



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

**APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL Y
REPROGRAMACION FINANCIERA DE LA OBRA
"OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL
VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON,
VALLENAR - OBRA DE CONFIANZA BARRIO
UNION CASTILLA Y LEON".-**

VALLENAR, **22 FEB. 2017**

DECRETO EXENTO: N° **0662**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4329 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-173-LP16 del proyecto denominado "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".-
2. El Decreto Exento N° 036 de fecha 04 de Enero de 2017, que designa inspector técnico de la obra "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".
3. Reprogramación financiera.
4. La Providencia N° 477 de Fecha 07 de Febrero de 2017, que aprueba el aumento de plazo de la obra.-
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1. Apruébase modificación de contrato y reprogramación financiera de la obra "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO UNION CASTILLA Y LEON", de fecha 22 de Febrero de 2017, por aumento de plaza de 35 días corridos quedando como nueva fecha de termino contractual el 01 de Abril de 2017, contratado **PATRICIO GUERRERO PIZARRO.**-
2. En virtud del Aumento de Plazo, el monto contractual **NO** se modifica quedando \$35.058.657.- (Treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos) I.V.A. incluido.-
3. La boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato **NO** se modifica, ya que cumple con la vigencia necesaria.
4. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
5. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - MINVU región de Atacama.
 - Contraloría Regional de Atacama.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - SECPA.
 - OF de Transparencia.
 - Dirección de Obras Municipales (3).
 - Contratista.
 - Arch. Oficina de Partes. - /
- KZR/NFR/MMY/OS/C/CNR/cnr.-